



Referencias del documento:

Expediente nº.- **405/2023/OAC**

Unidad tramitadora.- Organismo Autónomo de Cultura

Usuario.- EPERGOM

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_OTROS_2F

OTRO DOCUMENTO

ASUNTO: EXPEDIENTE **405/2023/OAC** RELATIVO A **PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EJERCICIO 2024**

Con objeto de la elaboración del anteproyecto de Presupuesto del OAC del ejercicio 2024 y de conformidad con el artículo 9.3.h), se requiere se aporte aquellos proyectos de gastos previstos para el ejercicio indicado, debiendo tener en cuenta las directrices del Plan Económico aprobado por la Junta de Gobierno Local para el periodo 2024-2026.

Se hace constar que se procederá a incluir en primer lugar en el anteproyecto de presupuesto, aquellos compromisos en trámites o ya adquiridos y con reflejo contable.

Los gastos propuestos deberán ser lo más detallados posible, especialmente en el apartado relativo a las inversiones que fueran necesarias, conforme las directrices marcadas por el Servicio de Gestión Presupuestaria del OAC.

Así mismo, se deberán tener en cuenta e incluir en los programas pertinentes y que se relacionan:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN GASTOS
33000	Administración General	Se incluyen aquellos gastos generales al personal asignado a este Servicio o que afectan a todos o al personal asignado a este Servicio y que no pueden incluirse en algún Programa específico en particular
33210	Bibliotecas Públicas	Gastos directos y asociados a las Bibliotecas Públicas
33330	Equipamientos Culturales y Museos	Se incluyen los gastos relacionados con el Museo de Bellas Artes y demás salas expositivas
33400	Promoción Cultural	Se incluyen los gastos relacionados con la promoción de la cultura en general, entre los que se encuentran los derivados del espacio "R". No se incluyen los relacionados en otros programas específicos
33401	Promoción cultural, talleres y similares	Se incluye en este programa sólo el gasto derivado de los talleres organizados por el OAC u otros con similares características si los hubiera. Dicho programa se caracteriza por tener vinculación propia e ingresos asociados (precios de los talleres), siendo declarada ampliable en las Bases Específicas.
33410	Artes escénicas	Se incluyen los gastos relacionados con el Teatro



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616771570560304476 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



		Guimerá, incluidos los cachés de las distintas obras a celebrar en el mismo, con excepción de los incluidos en los programas 33411 y 33412
33411	Artes Escénicas, grandes eventos	Se incluyen en este programa los cachés de los distintos espectáculos cuyo gasto tenga asociado necesariamente una recaudación prevista equivalente. Dicho programa se caracteriza por tener vinculación propia e ingresos asociados, siendo declarada ampliable en las Bases Específicas.
33412	Artes Escénicas, Platea	Se incluyen en este programa los cachés del programa Platea. Dicho programa se caracteriza por tener vinculación propia e ingresos asociados siendo declarada ampliable en las Bases Específicas.
33420	Artes Musicales	En este programa se incluyen los gastos previstos de la Escuela de Música, incluidos coros y otros talleres impartidos
33421	Artes Musicales, Banda de Música	En este programa se incluyen los gastos previstos de la Banda de Música.
33801	Fiestas populares y festejos	Se incluyen los gastos relacionados con los grupos folclóricos y similares
33600	Patrimonio Histórico	Se incluyen todos los gastos relacionados con el Patrimonio Histórico

La información requerida deberá remitirse lo antes posible con objeto de dar cumplimiento a los plazos que se establecerán por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

La Técnico de Gestión Económico Presupuestaria

Ester Gladis Pérez Gómez

Conforme,
La Gerente

Carlota Cobo Hernández



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616771570560304476 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>